



RESOLUCIÓN Nº 009 / 2020 /

PUCHUNCAVÍ, 24 de enero del 2020

VISTOS:

1. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Los antecedentes presentados por **INVERSIONES CONSTRUIR LIMITADA** Nº77.678.100-2, representada por don **ERNESTO ANDRADE LÓPEZ**, C.I. Nº8.482.123-8, en expediente de Fusión predial patrocinado por el arquitecto don **GABRIEL ANDRÉS ROJAS ESCOBAR** C.I. Nº8.940.633-1.
3. El boletín de ingresos municipales por concepto Fusión Predial Nº00170559 de fecha 24.01.2020.
4. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la fusión de los lotes denominados "**LOTE 49-A**" de superficie $2.187,5m^2$, rol de avalúo 253-353 de esta Comuna, y "**LOTE 49-B**" de superficie $2.693,78m^2$, rol de avalúo 253-354 de esta Comuna, en un único lote designado "**LOTE 49-AB**" de superficie $4881,28m^2$.
- b) **Autorizar**, la enajenación del lote designado "**LOTE 49-AB**" de superficie $4881,28m^2$, resultante.



JONATHAN HÉCTOR VEGA CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS(S)

JHVC/KA VB